



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2008

RES. H. N° 108-08

Expte. N° 5148/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la licencia sin goce de haberes solicitada por la **Prof. María Fernanda Alvarez Chamale**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva reducido temporariamente a simple, de la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente, solicita la misma mediante Nota N° 0012/08, a partir del 10 de febrero de 2008, por encontrarse comprendida en el Régimen de Incompatibilidad con la Beca del CIUNSa. con motivo de revistar en otro cargo de condición temporaria en esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

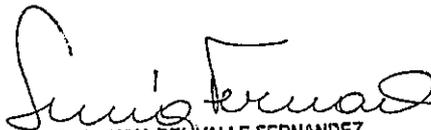
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Prof. María Fernanda ALVAREZ CHAMALE** DNI.N° 27.699.795, licencia sin goce de haberes en el cargo reg. de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva reducido temporariamente a simple, a partir del 10 del febrero de 2008 y hasta la finalización de la Beca otorgada.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el ART.15º,Inc.b) del Reglamento docente N° 343/83.-

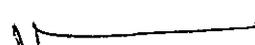
ARTICULO 3º.- HACER SABER a la profesora, que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras de esta Facultad.-

MZ.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. GLORIA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.